

ACTA N°38-2022

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS CATORCE HORAS.

PRESENTES

M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Presidente CONARE, Universidad Estatal a Distancia
Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	Universidad de Costa Rica
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Instituto Tecnológico de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
Dr. Emmanuel González Alvarado	Universidad Técnica Nacional
Mag. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal de CONARE

PRESIDE: M.B.A. Rodrigo Arias Camacho

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

INVITADA: Natalia Amador Vega.

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

SE ACUERDA:

- A. AMPLIAR EL ARTÍCULO DE VARIOS Y MODIFICAR LA AGENDA CON LAS INCORPORACIONES SEÑALADAS POR LOS SEÑORES RECTORES.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del acta No. 37-2022

El señor Rodrigo Arias Camacho somete a votación la aprobación del Acta No.37-2022 y en virtud que no hay observaciones,

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.37-2022.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Financiamiento y presupuesto

- a) Oficio OF-ADI-103-2022 de 23 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Xinia Morera González, directora del Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite para aprobación el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2023.

A las catorce horas y treinta minutos se recibe a la señora Xinia Morera González.

Expone los temas que se van a tratar:

1. Premisas del proceso de formulación de Plan y Presupuesto 2023
2. Temas y productos estratégicos por ejes del PLANES y preliminares del PEI 2023-2026
3. Gestión Operativa
4. Datos generales de presupuesto
5. Indicadores presupuestarios

Plan Anual Operativo:

- Ejes y objetivos estratégicos preliminares, vinculados al PLANES.
- Objetivos operativos orientados a resultados.
- Acciones en atención a índices, marcos y modelos solicitados por entes externos.
- Valoración de riesgos del PAO.

Explica las premisas del presupuesto

- Cumplimiento de Regla Fiscal (2,56%)
- Remuneraciones:
 - No plazas nuevas (Acuerdo del CONARE, sesión No. 25-2017). Excepto por “Servicios especiales”.
 - Sin incremento por costo de vida, ni en incentivos salariales.
 - Previsión del contenido presupuestario para el eventual pago de “anualidades”.
 - Reserva mínima para atender requerimientos especiales (incentivo, reclasificaciones o imprevistos)
- Se formuló bajo el principio de contención de gasto, mismo presupuesto en operación, excepto en mantenimiento y servicios generales, por inflación y reajuste de precios.
- Operación institucional con presencialidad.
- Tipo de cambio a ¢735/\$1.

Comenta las decisiones que se requieren del CONARE.

El señor Rodrigo Arias abre un espacio para preguntas u observaciones.

El señor Luis Paulino consulta a don Gastón sobre el tema de las medidas extraordinarias Artículo XIII del Título IV, no se están reconociendo los pasos de carrera profesional y que componentes se podrían ver afectados.

La señora Xinia Morera responde que pueden afectar el escalafón.

El señor Gastón Baudrit informa que el criterio de la Asesoría Legal interna de CONARE era en el sentido que el Artículo 13 tendría que ser únicamente interpretado a partir de lo que se denomina o califica tanto el salario base como los componentes salariales el ajuste por costo de vida en la redacción que tiene la ley.

De hecho, lo que dice la Procuraduría General de la República en el dictamen 203 del presente año sobre la aplicación de las anualidades, de ser efectivamente cierta la interpretación de que no pueden existir aumentos en los componentes salariales se estaría la PGR una acción contraria al Artículo 13.

Indica que para el próximo martes podría tener una definición de todas las asesorías alrededor del tema.

El señor Francisco González señala que se debe dilucidar en algún momento a partir de cuándo pagar esa anualidad.

El señor Emmanuel González añade que este tema es muy complejo y debe retomarse por las universidades.

SE ACUERDA:

- A. NO APROBAR AUMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA Y SUSPENDER EL PAGO DE ESCALAFÓN AL PERSONAL DE CONARE EN EL AÑO 2023, COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO EN MATERIA LABORAL Y COMO RESPUESTA A LA COYUNTURA PRESUPUESTARIA Y JUDICIAL EXISTENTE. ESTAS MEDIDAS SE ORIENTAN A LA HOMOLOGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA LEY N°9635, PARA EFECTOS DE RESTRICCIONES DE PAGO O REMUNERACIÓN, PERO NO A LA SUSTITUCIÓN NI DEROGATORIA DEL RÉGIMEN LABORAL VIGENTE NI DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE LOS FUNCIONARIOS. TALES MEDIDAS RESPONDEN AL EJERCICIO RESPONSABLE DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.
- B. AVALAR LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL EVENTUAL PAGO EN EL 2023, DE LAS ANUALIDADES CON HOMOLOGACIÓN AL TÍTULO III DE LA LEY 9635 Y TENIENDO COMO REFERENCIA LA CIRCULAR DGN-CIR-0008-2022 Y EL CRITERIO PGR-C-203-2022.
- C. MODIFICAR UNA PLAZA DE “PROFESIONAL B” DE MEDIO TIEMPO A TIEMPO COMPLETO, PARA EL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
- D. DAR CONOCIDA LA INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026, INCLUIDA COMO ANEXO EN EL DOCUMENTO “PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO DEL CONARE PARA EL AÑO 2023”.
- E. DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL 2023 PARA EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, POR UN MONTO DE ¢10 755 265 067.
- F. AUTORIZAR SU ENVÍO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- G. CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE NO PERJUDICAR LA GESTION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL Y EXIMIR A LOS FUNCIONARIOS DEL CONARE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, SE AUTORIZA BAJO PROTESTA EL ENVÍO DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL 2023 DEL CONARE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, CON LA ADVERTENCIA A LAS AUTORIDADES PRESUPUESTARIAS QUE SUS REQUERIMIENTOS EN EL TEMA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N°9635, EN LO TOCANTE A REGLA FISCAL PARA EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO, PODRÁ IMPLICAR DESOBEDIENCIA A LA ORDEN DE SUSPENSION DISPUESTA EN RESOLUCIÓN DE LAS 08:35 HORAS DEL 5 DE JULIO DE 2019 EMITIDA POR LA SALA CONSTITUCIONAL, CUYO AVISO FUE PUBLICADO EN EL BOLETÍN JUDICIAL N° 135 DEL 18 DE JULIO DE 2019.
- H. ACUERDO FIRME.
- b) MEMO-ADI-027-2022 de 26 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Xinia Morera González, directora del Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite la solicitud de aprobación de CONARE de la modificación de recursos del Fondo del Sistema.

SE ACUERDA:

- A. REASIGNAR DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DEL FONDO DEL SISTEMA ADMINISTRADOS EN CONARE A LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA, LA SUMA DE $\$59\,350\,000$, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL MEMO-ADI-027-2022.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 4. Correspondencia

- a) Oficio COREDESCHO-0022-2022 de 31 de agosto de 2022, suscrito por el señor Cesar Orlando Gallardo, Vicepresidente Directorio del Consejo Regional de Desarrollo Julio César Jaén Contreras, mediante el cual solicita información sobre la Región Chorotega.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (OPES) PARA PREPARAR UNA RESPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio PR-DP-0618-2022 de 6 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Jorge Rodríguez Vives, Director del Despacho del Presidente, mediante el cual remite la nota del señor Gerardo Mata dirigida al Presidente de la República para interponer sus buenos oficios en la construcción de una sede de la UNED en Atenas.

El señor Rodrigo Arias informa que la construcción de la Sede UNED en Atenas se encuentra adjudicado.

- c) Correo electrónico de 27 de noviembre de 2022, suscrito por el rector Luis Paulino Méndez Badilla del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual solicita la

inclusión en agenda del Convenio Específico entre el TEC y CONARE para normar el servicio de transporte que brinda el TEC en la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LA ASESORÍA LEGAL, EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, PARA NORMAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SE BRINDA A LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA CON VEHÍCULOS DEL TEC.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Correo electrónico de 27 de setiembre de 2022, suscrito por la Organización de Estados Iberoamericanos, mediante el cual convocan a la semana internacional en el marco de la Reunión de Ministros, Ministras y Altas Autoridades en Ciencia, Tecnología e Innovación de CELAC y del Foro Iberoamericano de Alto Nivel sobre Ciencia del 18 al 20 de octubre.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR A LAS RECTORÍAS LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA "SEMANA INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA", QUE TENDRÁ LUGAR DURANTE LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE OCTUBRE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA DE ARGENTINA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Programas y comisiones

- a) Oficio OF-CDRH-172-2022 de 12 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, coordinadora de la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario, mediante el cual da acuse de recibo al CNR-390-2022 e informará sobre el análisis de las observaciones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional.

SE TOMA NOTA.

- b) Oficio OF-AI-064-2022 de 16 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, mediante el cual solicita insumos para la elaboración del Plan de Trabajo Anual 2023.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (OPES), PARA QUE RECOMIENDE A LA AUDITORÍA INTERNA LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023.
- B. ACUERDO FIRME.

- c) Oficio OPES-CDP-005-2022 de 20 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, coordinador, Comisión de Directores de Posgrado, mediante el cual remite análisis del Artículo 14 del Acta 104-78, referente a que los profesores de una institución estén exentos del pago de matrícula en otra universidad.

El señor Luis Paulino Méndez recuerda que cuando se hizo el ajuste de esos conceptos de derechos estudios, matrícula, la idea era homologarlo con CONARE. Surgió que era oportuno retomar el convenio.

El señor Rodrigo Arias considera que se debe reactivar el convenio ya que hay muchísima capacidad, buscar un mecanismo sistémico para acuerdos bilaterales entre universidades.

El señor Eduardo Sibaja comenta que se podría dar una subvención a la universidad que más oferte y a través de Fondo del Sistema se desarrolle un procedimiento en el cual los Sistemas de Estudio de Posgrado informen cuantos estudiantes le dieron la exoneración y se da una compensación.

El señor Francisco González le parece que sería importante, señala los momentos de mayor presupuesto ya no son estos, la formación interna debe robustecerse.

El señor Emmanuel González agrega que además de la convocatoria anual se debe hacerse un inventario de todas las opciones que hay en las universidades para que se promueva y genere como parte de criterio de unidad, disminución de recursos y compartir.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (OPES), PARA QUE EN CONJUNTO CON EL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA ASESORÍA LEGAL, ELABOREN UN PROCEDIMIENTO CON RESPALDO FINANCIERO, PARA EXIMIR DEL PAGO DE MATRÍCULA A LOS PROFESORES DE OTRA UNIVERSIDAD.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Correo electrónico de 21 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Armando Rojas Esquivel, jefe de la División de Coordinación, mediante el cual solicita acuerdo del CONARE para la contratación del profesional que ejercerá el rol de investigador en el proyecto CERN por mes y medio.

SE ACUERDA:

- A. CONTRATAR, AL DOCTOR SERGIO ARGUEDAS CUENDIS, COMO EL PROFESIONAL QUE EJERCERÁ EL ROL DE PERSONA INVESTIGADORA DESTACADA POR CONARE EN EL CERN, DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2022, CON RECURSOS DEL FONDO DEL SISTEMA ADMINISTRADOS EN CONARE.
- B. QUE, DURANTE EL 2023, EL SEÑOR ARGUEDAS SERÁ CONTRATADO BAJO EL MISMO ROL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023, EN EL ESQUEMA DE RÉGIMEN DE PROFESOR INVITADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.
- C. ACUERDO FIRME.

- e) Correo electrónico de 20 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Yorleny Arias Quirós, secretaria de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Títulos, mediante el cual remite el informe del caso del señor Carlos Adrián García Rodríguez.

El señor Gustavo Gutiérrez Gutiérrez explica que el señor Carlos Adrián García Rodríguez, egresado de la Universidad de Costa Rica de la Escuela de Biología y obtuvo un bachillerato. Fue aceptado en una universidad en Brasil para hacer un doctorado sin necesidad el título de licenciatura ni Maestría.

Resulta que decidió hacer la validación del título de doctorado y fue rechazado porque no tiene el título de maestría.

El señor Gastón Baudrit aclara que la duda que surge por parte de la Comisión de ORE, deriva de la Nomenclatura de Grados y títulos de gente para Costa Rica.

El principio general es que los requisitos de ingreso al Doctorado deben ser los que señale el propio plan de estudios de la universidad que los confiere.

El señor Francisco González añade que es fundamental reconocer la integralidad del título que no está asociado a un reconocimiento vs del curso.

El señor Gustavo Gutiérrez agrega hacer el estudio pertinente para determinar si el título es falso.

SE ACUERDA:

- A. RESOLVER EL CASO DEL SEÑOR CARLOS ADRIÁN GARCÍA RODRÍGUEZ, EGRESADO DE LA ESCUELA DE BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, MEDIANTE EL MECANISMO DE EXCEPCIÓN PARA RECONOCER SU DOCTORADO.
- B. TRASLADAR A LA ASESORÍA LEGAL PARA ELABORAR UN DICTAMEN QUE SUSTENTE EL ACUERDO DE LOS RECTORES, EN LA EXCEPCIONALIDAD DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE TÍTULOS. EN ESTOS CASOS APLIQUE EL PROPIO REQUERIMIENTO QUE SEÑALE EL PLAN DE ESTUDIOS PARA EL INGRESO DE LOS POSTULANTES AL DOCTORADO.
- C. ACUERDO FIRME.
- f) Oficio OF-DA-178-2022 de 23 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite invitación taller participativo “La pertinencia en las carreras universitarias de la Educación Superior Estatal Costarricense: hacia su conceptualización e identificación de criterios para su valoración”, el cual se llevará a cabo el 18 de octubre a las 8:30 a.m.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR A LAS RECTORÍAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL TALLER PARTICIPATIVO “LA PERTINENCIA EN LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL COSTARRICENSE: HACIA SU CONCEPTUALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA SU

VALORACIÓN", EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL 18 DE OCTUBRE A LAS 8:30 a.m.

B. ACUERDO FIRME.

- g) Oficio OF-DA-180-2022 de 26 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual solicita una prórroga para presentar la propuesta articulada para la Sede Interuniversitaria de Alajuela el 1º de noviembre del año en curso.

SE ACUERDA:

A. AUTORIZAR LA PRÓRROGA PARA ENTREGA DE LA PROPUESTA ARTICULADA PARA LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA HASTA EL 1º DE NOVIEMBRE DE 2022.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Representaciones

- a) Oficio CONESUP-DE-0228-2022 de 16 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Juan Ricardo Wong Ruiz, director ejecutivo del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, mediante el cual solicita el nombramiento de los representantes titular y alterno de CONARE ante el CONESUP.

SE ACUERDA:

A. RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL MAG. OLMAN MADRIGAL SOLÓRZANO, INVESTIGADOR DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE OPES, COMO REPRESENTANTE TITULAR DE CONARE Y AL M.ED. ÁLVARO ENRIQUE MORA ESPINOZA, CATEDRÁTICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN (CIDE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA (CONESUP). EL PERIODO COMPRENDIDO ES DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

B. ACUERDO FIRME.

- b) Oficio UNA-R-OFIC-1726-2022 de 22 de setiembre de 2022, suscrito por el rector Francisco González Alvarado de la Universidad Nacional, mediante el cual postula al señor Ignacio Calderón Gómez como representante suplente de CONARE ante la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Empleo.

SE ACUERDA:

A. DESIGNAR AL ING. IGNACIO CALDERÓN GOMEZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 302820661, PROFESIONAL ANALISTA EN DERECHO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE CONARE ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Carreras universitarias

- a) MEMO-DA-48-2022 de 9 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite para aprobación el dictamen sobre la solicitud del rediseño de la Especialidad Profesional en Anestesiología Pediátrica de la Universidad de Costa Rica, OPES; no-33-2022.

SE ACUERDA:

- A. QUE SE AUTORICE A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EL REDISEÑO DE LA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANESTESIOLOGÍA PEDIÁTRICA Y QUE MODIFIQUE SUS OBJETIVOS, PERFILES Y CONTENIDOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.
- B. QUE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DEL POSGRADO.
- C. ACUERDO FIRME.
- b) MEMO-DA-49-2022 de 9 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite para aprobación el dictamen sobre la solicitud de creación de la Especialidad Profesional en Valoración médica del daño corporal de la Universidad de Costa Rica, OPES; no-34-2022.

SE ACUERDA:

- A. QUE SE AUTORICE A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA LA CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN VALORACIÓN MÉDICA DEL DAÑO CORPORAL.
- B. QUE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DEL POSGRADO.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 8. Varios

- a) Logo Declaratoria 2023

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL LOGO DE LA DECLARATORIA 2023, CON LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS EN LA SESIÓN 36-2022.



- B. ACUERDO FIRME.
- b) Modificación constitucional al Art. 84

El señor Rodrigo Arias indica que esta modificación está en trámite para primer día de lectura, considera que habría que hablar con los diputados con fundamentos jurídicos.

El señor Gastón Baudrit comenta que dentro del concepto que el constituyente originario se estipuló. Al entrar esta nueva ley que es el argumento que estamos desarrollando viene a vaciar de contenido a la Autonomía Universitaria, derivar de ahí que se trata de una norma petria.

El señor Eduardo Sibaja sugiere que se puede argumentar que las universidades lo han venido haciendo.

El señor Francisco González propone que se pueda establecer una estrategia formal identificando dónde está este acuerdo. Tener unos aliados muy claros para realizar una reunión con ellos y trazar la línea.

Además, preparar un material y decir que no es oportuno, trabajar un argumento sólido para compartirlo con los consejos universitarios

SE ACUERDA:

- A. ENCARGAR A LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (OPES) Y A LA ASESORÍA LEGAL, ELABORAR UN ARGUMENTO SÓLIDO SOBRE EL ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Proyecto de ley de manejo eficiente de las finanzas públicas

El señor Gastón Baudrit informa que hay una propuesta de redacción para la exclusión que se hizo a partir del texto del proyecto de ley de fecha 13 de setiembre. Lo que se está haciendo es agregando un nuevo párrafo al artículo 2 para que queden excluidas las universidades, pero haciendo mención de sus propias capacidades, que no sea una decisión política, sino que se vea que realmente es por el contenido constitucional que le es propio tanto del Artículo 84 como del 85, la capacidad para adquirir derechos y encontrar obligaciones, su separación patrimonial, su capacidad de auto organizarse, autogobernarse y muy importante la separación que hay a nivel de planificación de su propio presupuesto y acciones a partir del PLANES. Todos estos elementos justifican él porque no puede pensarse que los estudiantes paguen a la Tesorería Nacional la matrícula Universitaria que es lo que pretende el proyecto finalmente.

Reafirma que tal y como lo planteó don Francisco, que se vaya preparando una presentación a los diputados con una labor de visita, sobre los aspectos de constitucionalidad que impiden poder regular a las universidades a través de la Tesorería Nacional.

El señor Francisco González indica que si se puede ir concretando la audiencia.

- d) Informe de la reunión Partido Liberal Progresista

El señor Rodrigo Arias informa que a la reunión del 26 de setiembre asistieron los señores Francisco González Alvarado, Emmanuel González Alvarado y su persona acompañados por el señor Eduardo Sibaja y la señora Roxana Morales Ramos.

El señor Gustavo Gutiérrez comenta que no asistió debido a que el Consejo Universitario convocó a una sesión extraordinaria, pero en su representación participaron Pedro Méndez Hernández, Marinela Córdoba Zamora y Erika Henchoz Castro.

El señor Luis Paulino Méndez Badilla se excusó de su participación.

Comenta que realizó la presentación de la propuesta de Regla Fiscal a todos los diputados de la fracción del Partido Liberal Progresista.

El señor Emmanuel González opina que los presentes escucharon la presentación con mucho respeto, se ampliaron algunos temas y reconocen que no hay común denominador.

El señor Gustavo Gutiérrez señala que sus representantes percibieron a una fracción muy desinteresados y ese dominio total que tiene don Eli sobre el resto de la gente y se interpretó que no se tiene el apoyo de esa fracción.

El señor Francisco González rescata don expresiones de don Eli, uno que la Regla Fiscal tenía un mal diseño y el segundo donde la inversión de capital va adelante. Además, solicitó la presentación y el documento.

e) Dictamen Procuraduría General de la República sobre pago anualidades 2021 y 2022

El señor Rodrigo Arias comenta que la duda que surgió es si se pagan dos el primero de enero y la otra cuando corresponde o si las tres se pagan el día que la persona le toca.

El señor Francisco González comparte el criterio de la Universidad Nacional y la Asesoría Jurídica, lo primero es que las anualidades como tal no se pagaron y ni se van a pagar, porque el pronunciamiento establece la no retroactividad del pago correspondiente esos dos años.

En consecuencia, lo que dice la Procuraduría es que, como tenemos la misma continuación respecto al patrono, pero si una suspensión, al volverse a generar el nuevo año y volverse a habilitar el pago de las anualidades, estas dos deben generarse como cómputo para las próximas anualidades y debe interpretarse como un componente asociado a la continuidad del servicio que se expresa como una antigüedad pero que no es una anualidad formal y en consecuencia se debe pagar en el momento en que la persona cumple.

Con este razonamiento hay una independencia en la evaluación del desempeño.

SE ACUERDA:

A. SOLICITAR A LA ASESORÍA LEGAL, EL ANÁLISIS DEL PAGO DE LAS ANUALIDADES CON BASE AL DICTAMEN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ELABORAR UN CRITERIO UNIFICADO.

B. ACUERDO FIRME.

f) Programar reuniones con PLN y Frente Amplio

El señor Gustavo Gutiérrez solicita a don Francisco continuar con la programación de las reuniones con el Partido de Liberación Nacional y el Partido Frente Amplio.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

M.B.A. Rodrigo Arias Camacho
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM